

municipal Enviado Ennos seis de
mil novecientos ochos.

Publiquese y gíntese
Art.º de S.º Illm.º

Leodomiro Calaf
Escr.

Acuerdo No. 17

(de 1.º de Febrero de 1908.)
por el cual se asigna un sobresueldo.

El Concejo Municipal de Enviado
En ejercicio de sus facultades
Acuerda:

Artículo 1.º Señálase al Sub-Director de la
Escuela urbana de varones de este
Municipio un sobresueldo mensual
de cinco pesos oro (5.00) pagaderos
del Tesoro Municipal.

Artículo 2.º Esta suma se considerará inclui-
da en el Departamento de Instrucción
Pública, Capítulo I.º del Acuerdo
N.º 14. del 907, sobre Presupuesto de
Rentas y Gastos para 1908, con la
cual se considerará aumentada la
presupuesta allí.

Artículo 3.º Regirá este Acuerdo desde su
sancción y comuníquese.

Dado en Enviado, el 1.º de Febrero de 1908.
El Vicepresidente

J. Restrepo Ch

87
M

Secretario, César L. Mesa.

Post-Scriptum: El anterior Acuerdo suplico
dos debates en distintos dias, y en cada
uno de ellos fue aprobado.
César L. Mesa
Srio.

Alcaldia Municipal.
Enviado, Febrero cuatro de mil novecien
tos ocho.
Publiquese y ejecitese
Lino Beltrán R.

Federico Galad
Srio.

Acuerdo No 18.

(de 14 de Marzo de 1908)
por el cual se asigna un soborneldo

El Consejo Municipal de Envigado
Considerando:

- 1º Que la Escuela de "El Atravesado" de este Municipio, tiene una asistencia de más de cien (100) niños, y solo un Director;
 - 2º Que está aislada y bastante distante de la población, y que es un Establecimiento muy importante; y
 - 3º Que el sueldo del Director que paga el Departamento es muy exiguo.
- En ejercicio de sus facultades,
Amada.